



781095

BUIN, 28 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2105 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 959, de fecha 02 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Magdalena Ñanco Guzmán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 168, de fecha 01.06.2023, a nombre de Magdalena Ñanco Guzmán.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Ñanco Guzmán.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad de Gaspar Valencia Ñanco.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad de Antonella Valencia Ñanco.
- ④ Registro Social de Hogares.
- ④ Solicitud de Imagenología, a nombre de Magdalena Ñanco, de fecha 22.05.2023.
- ④ Presupuesto N° 6019, de fecha 26.05.2023, por la suma total de \$84.060.-, emitido por Centro Médico Kinerod.
- ④ Comprobante de Reserva de hora para Ecografía, a nombre de Magdalena Ñanco Guzmán.
- ④ Carta donde el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de exámenes médicos de Magdalena Ñanco Guzmán.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre a nombre de la Sra. Ñanco Guzmán.
- ④ Referencia, emitida por el Trabajador Social CECOSF Nuevo Buin a Depto. Asistencial, a nombre de Magdalena Ñanco Guzmán.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 827, de fecha 13 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° ..., por la suma de \$84.060.- (ochenta y cuatro mil sesenta pesos), para el pago de exámenes de laboratorio, beneficio otorgado a **Magdalena del Carmen Ñanco Guzmán**, Cédula de Identidad N° ..., con domicilio en ..., Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Magdalena Ñanco Guzmán.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde